

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 56

Jueves 8 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 20-73

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización para efectuar vuelos publicitarios de propaganda aérea, sobrevolando esta provincia, en el período de un año, por la Empresa "Trabajos Aéreos de Levante", propiedad de don Francisco Andrés García, domiciliada en Valencia, calle Bondadores, número 3, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, la cual, en el presente caso, se efectuará por el sistema de arrastre de pancartas, con slogans publicitarios autorizados para prensa, radio y televisión, aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, empleando aviones de su flota, no arrojándose objetos y efectuándose los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones atmosféricas, con garantía de cumplimiento de los servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público, ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de

1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, puedan exponer, en el plazo de tres días, a partir de la publicación de esta Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, las alegaciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada, significándose que de no hacerlo se entenderá su informe favorable continuándose el procedimiento.

Valladolid, 5 de marzo de 1973.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Velilla (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de marzo de 1971, que la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 13 de febrero de 1973, ha dictado resolución ampliando la referida zona de concentración, en la forma siguiente:

1.º La zona de ampliación es el sector que comprende los pagos "Las Vegas" y "Carnacastro Alto", pertenecientes al término municipal de Tordesillas y formado por las parcelas

limitadas por la carretera de Tordesillas a Frechilla, el camino de Villavieja del Cerro a Matilla de los Caños y la raya del término entre Tordesillas y Velilla, que constituyen el polígono número 9 de la zona de Velilla.

2.º La concentración de la zona así constituida se hará con la salvedad de que a ningún propietario se le pueda adjudicar contra su voluntad en el nuevo sector, más o menos propiedad de la que cada uno de ellos hubiera aportado en el mismo.

3.º Esta ampliación estará expuesta al público en el local del Ayuntamiento de dicha zona, juntamente con las bases definitivas de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del aviso de exposición de dichas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.º Que durante dicho plazo puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Valladolid, o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal de Velilla, para hacer las notificaciones que procedan.

Valladolid, 26 de febrero de 1973.
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo. 996—894

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 550

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Devolución de fianza

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Benito Simón Chillón la devolución de la fianza definitiva de 67.271,85 pesetas que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de construcción de 160 sepulturas en el cuadro 59 bis del Cementerio municipal, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 16 de febrero de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 290 872—895

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de alumbrado público en la calle Calvo Sotelo (2.º tramo).

Objeto del concurso: Adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en la calle Calvo Sotelo (2.º tramo).

Tipo: 236.921,54 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 7.581 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don... (en representación de...), vecino de..., con domicilio en...; se

compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en la calle Calvo Sotelo (2.º tramo), conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador).

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto-Compras, de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha en que finaliza el plazo de presentación de plicas. La apertura de éstas tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas de día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 19 de febrero de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 510 924—896

AGUASAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguasal, 24 de febrero de 1973.—

El alcalde, Benigno Rodríguez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 160 986—897

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de contribuyentes suje-

tos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, para el año 1973.

Los padrones de arbitrio municipal, riqueza rústica y urbana, para 1973.

El Campillo, 1 de marzo de 1973.
El alcalde, Celestino Martín.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 150 1.090—898

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Ignorándose, el paradero del mozo del remplazo de 1973 Enrique Borja Barrul, nacido el 23 de junio de 1953, hijo de Emilio y Rosario, se le cita para que asista a las operaciones del alistamiento especialmente al acto de clasificación provisional, en esta Casa Consistorial, el día 11 de marzo, a las trece horas, quedando advertido que si deja de comparecer se le instruirá expediente de prófugo.

Canalejas de Peñafiel, 3 de marzo de 1973.—El alcalde, José de la Fuente.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 160 1.145—899

CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 24 de febrero de 1973.—
El alcalde, Angel Jiménez.

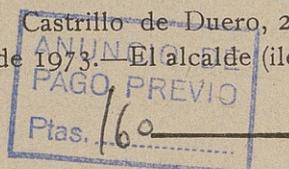
PAGO PREVIO
Plas. 160 984—900

CASTRILLO DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al ar-

título 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 24 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).



987—901

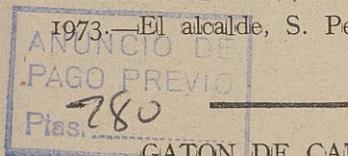
CORCOS DEL VALLE

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta para el arriendo de las fincas adjudicadas al Ayuntamiento por los Servicios de Concentración Parcelaria, haciéndose por lotes y para el cultivo agrícola.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta, a los veinte días hábiles siguientes a aquel en que tenga lugar la primera con el mismo tipo de tasación, teniendo lugar ésta el día siguiente hábil al que finalice el plazo de proposiciones, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados, en la Secretaría del Ayuntamiento, por los interesados.

Corcos del Valle, 2 de marzo de 1973.—El alcalde, S. Peinador.



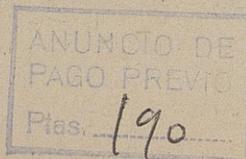
1.139—902

GATÓN DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, el primer día hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las dieciséis horas. El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gatón de Campos, 2 de marzo de 1973.—El alcalde, Alicia Martín.

1.117—903

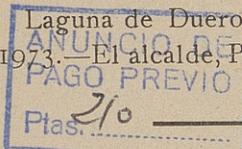


LAGUNA DE DUERO

Por don Justino Gutiérrez Tasis se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de cebaderos de ganado vacuno en la parcela «Virgen del Camino», de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Laguna de Duero, 1 de marzo de 1973.—El alcalde, Pedro González.

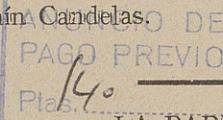


1.093—904

MONASTERIO DE VEGA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario de 1962, destinado al pago de la instalación del servicio telefónico en la localidad, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse reclamaciones o reparos contra las mismas.

Monasterio de Vega, 23 de febrero de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Candelas.



990—905

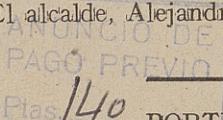
LA PARRILLA

Durante el plazo de diez días hábiles y a efecto de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1973:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

La Parrilla, 2 de marzo de 1973.—El alcalde, Alejandro Sanz.



1.123—906

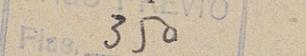
PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión ex-

traordinaria celebrada con fecha dos del que cursa, el proyecto de nueva Piscina Pública Municipal Olímpica, se abre información pública del mismo por el plazo reglamentario de quince días hábiles, durante los cuales todo el vecindario municipal y demás personas interesadas podrán formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen procedentes contra mencionado proyecto, advirtiéndose que la aprobación acordada implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los terrenos comprendidos en el Plano general y que se hallan situados al pago del Hoyón o Camino del Agua, limitando al Este, con depósitos reguladores del abastecimiento de aguas municipal y cuestas repobladas; al Sur, Grupo Sindical "Crucero Baleares" y solares de este Ayuntamiento; al Oeste, avenida de acceso al distrito 1.º, y Norte, carretera provincial de subida a Portillo, en una superficie global, aproximada de 17.096 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Portillo, 20 de febrero de 1973.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.

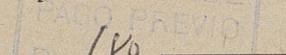


909—907

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Aprobado por la Junta Plenaria de esta Comunidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Portillo, 27 de febrero de 1973.—El presidente, Mario Acebes.



1.008—908

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordina-

rio para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 26 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).
1.044—909
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 170

PEDROSA DEL REY

Al objeto de que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, se hallan expuestos al público, por quince días, los siguientes padrones de arbitrios y tasas:

- Arbitrio riqueza urbana.
- Arbitrio riqueza rústica.
- Impuesto circulación de vehículos.
- Arbitrio sobre bicicletas.
- Tasas desagüe de camalones.
- Tasas tránsito de ganados.
- Arbitrio sobre perros.
- Tasas por rodaje de vehículos.

Pedrosa del Rey, 2 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).
1.089—910
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 170

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 28 de febrero de 1973.—El alcalde, Pedro Pérez.
1.039—911
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 160

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales:

- Licencias de construcciones y obras.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Tribunas, toldos, etc. sobre la vía pública.

Servicio de Cementerio municipal.

Rodaje o amastre de vehículos por la vía pública.

Tránsito de ganados.

Tasas de administración por documentos.

Prestación personal y de transportes.

Se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, por quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 2 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).
1.122—912
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 240

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia la imposición de las contribuciones especiales del artículo 451, apartado a) de la Ley de Régimen Local, para ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento", y el tipo de gravamen aplicable, queda expuesto dicho acuerdo, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

San Cebrián de Mazote, 2 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).
1.121—913
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 160

SAN MARTIN DE VALVENI

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Martín de Valvení, 26 de febrero de 1973.—El alcalde, Alejandro Ortega.

1.010—914
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 170

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Pino, 24 de febrero de 1973.—El alcalde, Narciso García.
964—915
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 160

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 23 de febrero de 1973.—El alcalde, M. Serrano.
953—916
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 160

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 27 de febrero de 1973.—El alcalde, Jesús Cesteros.

1.127—917
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 120

TORRELOBATON

Formado el padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto de circulación, para el ejercicio actual de 1973, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

les a los efectos de su examen y reclamaciones.

Tornelobato, 1 de marzo de 1973.
El alcalde, José M. Izquierdo.

Ptas. 120 1.085—918

TUDELA DE DUERO

Habiendo resultado desiertas las dos primeras subastas para la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte Pozuelo y Raposeras, número 78, de estos Propios, y haciendo uso de la reducción de plazos (artículo 19 del Reglamento), se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 20 del actual, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 31.600 pesetas y con arreglo a las demás condiciones que sirvieron de base a las anteriores.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, presentándose en la Secretaría municipal.

Tudela de Duero, 1 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

PAGO PREVIO
Plas. 220 1.138—919

TUDELA DE DUERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes circulación vehículos mecánicos 1973.

Padrón de arbitrios municipales sobre urbana.

Padrón arbitrio municipal sobre rústica.

Padrón sobre recogida de basuras a domicilio.

Tudela de Duero, 2 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 220 1.144—920

VALDEARCOS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría,

por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos, 27 de febrero de 1973.
El alcalde, Bernardino Aguado.

PAGO PREVIO
Plas. 160 1.043—921

VALDUNQUILLO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el nombramiento de recaudador en su período voluntario y ejecutivo de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, por gestión directa.

El tipo de la licitación se fija en el cinco por ciento a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario, percibiendo además el tanto por ciento de los recargos conforme figura en el pliego de condiciones.

El contrato durará cinco años, comenzando en 1973 y terminando en 31-12-1977.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil cuarenta y siete pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento de la cifra del expresado promedio, o sea doce mil noventa y cuatro pesetas, en metálico o efectos de la deuda pública.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a una, des-

de el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la Secretaría de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación, sin que este concurso precise de ninguna autorización especial.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación en su período voluntario y ejecutivo por gestión directa del Ayuntamiento de..., se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el... por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria...

(Dígase lo que ofrece, además, en relación con la condición quinta).

(Fecha y firma del licitador).

Valdunquillo, 27 de febrero de 1973.—El alcalde, Félix Rubio.

PAGO PREVIO
Plas. 820 1.125—922

VILLALBA DE LA LOMA

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

A los mismos efectos queda expuesto al público el padrón del impuesto sobre vehículos de motor formado para 1973.

Villalba de la Loma, 25 de febrero de 1973.—El alcalde, J. Pisonero.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 150 1.130—923

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Torrelobatón.

Juez de Paz sustituto de Villabaruz de Campos.

Valladolid, 3 de marzo de 1973.—El secretario de Gobierno accidental, Eugenio Lajo.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

I. 148

EDICTO

En la segunda quincena del mes de mayo próximo, se celebrarán, en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de aspirantes a procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia del 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en referido artículo tercero, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado, y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince días primeros del próximo mes de abril dirigirán sus instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al excelentísimo Sr. presidente de esta Audiencia

Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de Orden del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El presidente, Angel Cano Sainz de Trápaga.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Priesa.

973

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 32 de 1973, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Valentín Fernández Casado, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, de 22 de diciembre de 1972, por el que se desestima el escrito de súplica, interpuesto por doña Margarita Amigó, contra acuerdo del Ayuntamiento de Medina del Campo de 7 de julio de 1972, que disponía que los promotores de la edificación levantada en el número 7 de la calle Maldonado de dicha Villa, debían suprimir la planta de ático levantada y que la entreplanta construída quede incorporada a la planta baja; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—César Aparicio de Santiago.

992

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 292 de 1971, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Jesús Martín Rubio, contra don Angel Palomo Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Angel Palomo Sánchez, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Esperanza, 4, 2.º F, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, de 23 pulgadas, marca Werner, estando defectuoso su funcionamiento, con su correspondiente voltímetro. Tasado en 4.000 pesetas.

2.º Un frigorífico, marca Marconi, tamaño grande, con capacidad de

250 litros aproximadamente. Tasado en 1.500 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Luis Alonso Torés.—El secretario,
Angel Mingo.

1.079—924

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 600

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Bernardino Sánchez Riesco, contra Fundiciones y Talleres Morán o don Angel Gallego Velasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de abril y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que las cargas anteriores o preferente al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un almacén, en la calle del General Mola, número 11, de Medina de Ríoseco, tiene cobertizo de cubierta de madera y teja áraba, que rodea un patio, tiene 1.141,88 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, casas de Emiliano Colías, huerta de Ubaldo Vallecilla y almacén de los sucesores de Rueda;

izquierda, de Isidora Sánchez, Juan Sánchez y Talleres de Emilio Morán, y espalda, almacenes de los sucesores de Rueda y calle de La Escoba, a la que tiene puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.404, folio 11.629, inscripción 2.^a. Tasada pericialmente en la suma de un millón doscientas cincuenta y seis mil sesenta y ocho pesetas (solar y construcción existentes).

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Luis Alonso Torés.—El secretario,
Angel Mingo.

1.094—925

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 600

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 638/72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de la misma; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas en el que son partes, el señor fiscal ejercitando la acción pública, como perjudicada Milagros Correa González, de veintidós años, casada, sus labores, natural y vecina de Valladolid, y como denunciado Adolfo Tabarés Parra, de veintidós años, conductor, natural de Salamanca, en ignorado domicilio, por lesiones; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Adolfo Tabarés Parra como autor de una falta contra las personas, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Orejón.—Rubricado.

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al condenado, mediante su inserción en el

«Boletín Oficial» de la provincia, expedido la presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 430

829—926

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan medidas provisionales de separación matrimonial 29-73, con incidente de pobreza, seguidas por doña Visitación Morencia Amanz, contra don Miguel Ostalaza Iriarte, mayor de edad, fontanero, y en ignorado paradero, en las que con esta fecha he acordado citar por medio del presente al expresado demandado señor Ostalaza, para que comparezca, ante este Juzgado, el día quince de los corrientes, a las trece horas, con el fin de ser oído para determinar el auxilio económico que ha de percibir su esposa, apercibido en otro caso del perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, libro el presente en Valladolid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.099

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.181/72, que se sigue contra NAPRESA, sobre el pago de 4.854.898 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Instalación eléctrica que figura en la fotocopia de la factura liquidación de «POYCE», de fecha 31-12-66, cuya relación detallada de bienes se encuentra, para quien desee exami-

narla, en la Secretaría de la Magistratura, y que ha sido tasada en 1.250.000 pesetas.

Un generador de aire caliente, instalado en la nave central, en funcionamiento, y depósito fuel-oil, tasado en 350.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en el antiguo edificio de NA. PRESA y que hoy, parece ser, ocupa una empresa de transportes, situado en la carretera de Burgos, kilómetro 120, en Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 30 de marzo, a las 9,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura. No conociéndose domicilio de NA. PRESA, este edicto servirá de notificación a la misma.

Valladolid, 26 de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

1.047—927

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de

apremio 1.553/72, que se sigue contra don Javier Sanchidrián Herrero, sobre el pago de 57.675 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un equilibrador de ruedas, marca Hoffman, tasado en 30.000 pesetas.

Un equilibrador de faros, marca Hella, tasado en 20.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca Meq, tasada en 10.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, carretera de Madrid, de Olmedo, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 30 de marzo, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

1.032—928

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expedientes de

apremio 30/73, 1750 y 1458/72, que se sigue contra don Ricardo Vicente Boyano, sobre el pago de 50.076 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un turismo, marca Seat 1.400 A, matrícula M. 119.397, tasado en 30.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, con motor de 3 HP., tasada en 15.000 pesetas.

Un aparato de televisión, marca Enodine, 21 pulgadas, tasado en 10.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Ricardo Vicente Boyano, calle Villanubla, 20, de Medina del Campo, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 30 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

1.033—929

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL